

á quatro dias del mes de Mayo de mill e Setecientos y siete
 años los ^{res} D. Lope, Justicia y Resm. de ella estando juntos en
 las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas to-
 cantes al Servicio de Su Mage. bien y utilidad dta Republica
 es aaver el D. Lope de Castro Valcarlos conde. y Ca-
 pitán a guerra dta Llu. y los D. Pedro Nuñez fern. then-
 churon, D. Gomez Claudio Chioy Guivara D. Pedro Joseph exea
 y Chula, D. Juan Antonio Gaxia Beron, D. Pedro Joseph fer-
 nandez orioxi, D. Mathus Perez de tudela, D. Bar. Maximez
 Guirao y Cayula, D. Nuñez Montis D. Juan Ruiz ve-
 gedores.

Don Juan Mathias Eusebio, Don Andres Fructiziano Cavallero
Jurados

Despachada

Sea esto un Memorial de D. Juan de Ovares fuebleano Abad de la Real Santa de Granada y Mexina desta L. en que se
Como un Hijo suyo se halla con licencia del Sr. D. L. de L. para tomar el Abito de Religioso dentro de 2. años y que por falta de medios para el corte de dicho Abito esta sugenso en pasar a tomarlo por lo que ocurre a la Summa Ciudad desta Ciudad a quien suplica se digne favorecerle con alguna limosna para ayuda a lo referido; Aporta L. entendido el contenido de dicho Memorial teniendo presente lo que aseruido a esta Ciudad en el ejercicio de tal Aboga do = Acordo que el Mayordomo de Lo pios de esta parte y el fin que expresa Donm. mrs. D. para ello se de